



Ushuaia,

miércoles 8 de octubre de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E- 4774/2024. y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de 3 (Tres) BANDER 7.5 FR X 2, destinado a la afiliada clave N.º 017-00012510/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en el Marco Prestacional Cap.II- 18 (plan oncológico).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2473 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1269/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. CUIT Nº: 30-71156730-1 por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.697.200,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l) Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24, Resolución de Directorio N.º 93/2023 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-141-2024, N°1327/22

Por ello:

## EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS A/C DE LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 1269/2025 para la compra y adquisición de 3 (Tres) BANDER 7.5 FR X 2, destinado a la afiliada clave N.º 017-00012510/00, a la firma D.V. S.R.L. CUIT Nº: 30-71156730-1 por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.697.200,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

## <u>DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº</u> DSCA-633-2025

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por Agte. GARCIA Gustavo Andres Obra Social del Estado Fueguino DIRECCION GENERAL Director General de Compras 08/10/2025 09:57